## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 188-2021-CFIQ.-

Bellavista, 11 de octubre de 2021.

Visto el Expediente Nº 054888 (ingreso Nº 5679-2021-FIQ) recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 23 de setiembre de 2021 por el cual la bachiller CARHUALLANQUI PALIAN LIBERATA, con Código Nº 080123H, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis sin Ciclo de Tesis.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis Nº 015-2021-CGT-FIQ de fecha 28 de setiembre de 2021 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller CARHUALLANQUI PALIAN LIBERATA, asimismo mediante Acta de Sustentación Nº 310 de fecha 06 de junio de 2019, el Jurado de Sustentación de tesis titulada "PROCESO DE SECADO DE LA OCA (Oxalis Tuberosa) EN UN SECADOR ROTATORIO DISCONTINUO" da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 11 de octubre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

## **RESUELVE:**

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller en Ingeniería Química, **CARHUALLANQUI PALIAN LIBERATA** por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, Expediente, Interesado, Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

Universidad Nacional del Callao Facultad de Ingenieria Química

UNIVERSIDAD NAGIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

RMCN/AMRS

ING. MG. RAYMUNDÓ CARRANZA NORIEGA DECANO (e) Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica